

GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA

A través del presente documento INGENIERIA DE PROTECCION SPA con RUT 89.722.200-0, domiciliada en la casa matriz Gladys Marín Millie 6290 en el país Santiago – Chile, extiende la garantía técnica al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, dentro del proceso de importación IMP-BCBVC-001-2022 “ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GRUPO USAR ECU-13 Y BRIGADA DE FORESTALES”, la misma que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes, hasta el plazo de 19 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

La garantía técnica cubrirá los siguientes requisitos aplicables a todos los componentes del campamento:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubre cualquier daño o degradación (permeación peligrosa, daños internos o externos de materiales integrados o su estructura).
2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado, rasgado, cuarteadura o rotura.
3. Garantía de disposición de soporte técnico presencial, mediante el call center +56223477600, las 24 horas del día y 365 días al año, para asesorar y asistir posibles desperfectos en los bienes, relacionados a posibles mantenimientos correctivos en caso de algún daño de los mismos, con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero.
4. Garantía de disposición dentro de la República del Ecuador a través de nuestro representante GUIDSEG con Ruc 0704458785001, correo electrónico guidseg2021@outlook.es, teléfono 0997182875, en cuanto a partes, piezas y/o componentes (repuestos y accesorios) compatibles con nuestra marca ofertada, con stock de línea vigente por el tiempo de la garantía, así como, de representante de servicio técnico autorizado para realizar actividades de mantenimiento correctivo de los bienes, por medio de nuestro representante, quién realizará los procesos de importación a la República del Ecuador de este tipo de bienes para provisión al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.
5. Garantía de prestar el Mantenimiento Correctivo de los bienes, durante la vida útil de los mismos y bajo dos premisas:

- a. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante reclamos sobre los numerales 1 y 2 de esta garantía, se realizará la correspondiente reposición (diagnóstico, provisión e instalación) de partes, componentes y elementos defectuosos de los bienes y las reparaciones (diagnóstico y arreglo) de cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo y en un máximo de 30 días de identificado el problema, hasta que alcance su estado normal con la conformidad técnica de la Contratante, caso contrario si el bien reclamado no alcanza su estado normal de funcionamiento, o si hubiera ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, se realizará la Reposición Total Definitiva del bien (La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación); la Reposición definitiva del bien será por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, durante la vigencia de la garantía técnica. El tiempo para la reposición será definida de mutuo acuerdo de las partes.
- b. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante daños ocasionados accidental o intencionalmente por el personal en uso, o que fuera por consecuencia de una fenómeno natural o accidente material, la Institución solicitará al Proveedor de los Bienes el estudio técnico y criterio del daño, así como su debida cotización y proforma, para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, volviendo al estado normal de la vigencia de las garantías de fábrica. Dentro de esta garantía técnica debe expresarse procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la misma, siempre que se encuentren enmarcados dentro de los requerimientos mínimos expresados en los numerales que preceden, así como tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento correctivo y reposición de los bienes.

Atentamente


JOSÉ LUIS ROSALES MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INGENIERÍA DE PROTECCIÓN S.P.A.

José Luis Rosales Muñoz
Representante Legal
Ingeniería de Protección SpA